

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (19-05-2010), conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el Acuerdo de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se da publicidad a la "Ampliación de plazo para resolver la convocatoria de subvenciones" de la modalidad 6 FFI de Turismo, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC

Sevilla, 19 de mayo de 2010

La Asesora Técnica de Documentación

Fdo.: Margarita Tejera Vaquerizo

